

Administración Local de Ejecución Fiscal ACUÑA

Domicilio CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 745 SUR, ZONA CENTRO, C.P. 26200, ACUÑA, COAHUILA

No. Multa ACF/LALAC-004/2011

Cve. Crédito 4702107843

Expediente 405/2009

R.F.C. CIG940224AY9

102102



NOMBRE: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV

DOMICILIO: LA MADRID NO. 435 B

COLONIA: BENITO JUAREZ, LOCALIDAD: ACUÑA, C.P.: 26215

MUNICIPIO: ACUÑA, COAHUILA

Oficio

ALEFA/0001/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción I, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de ACUÑA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 41 minutos, del día 12 del mes de Enero del año de 2022, C. CLAUDIA ZENED AGÜERO PEÑA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de ACUÑA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del CONVOCATORIA DE REMATE de fecha 05/01/2022, toda vez que el contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

“En Acuña Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Veinte minutos del día Cinco del mes de Enero del año Dos mil Veintidós, el suscrito C. JOSE ARTURO RODRIGUEZ LUNA, con número de Empleado 32827 adscrito a la Administración Local de Ejecución fiscal en Acuña, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0021/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintidós expedida el Tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en el cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos. Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle La Madrid número 435-B, colonia Benito Juárez, c.p. 26215 en Acuña, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle La Madrid No. 435-B de la Colonia Benito Juárez, entre calle Capitán Leal y 16 de Septiembre a fin de realizar el Acuerdo para Remate de fecha 5 de Enero de 2022 emitido por la C. Claudia Zened Agüero Peña en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Acuña, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4702107843; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Alberto Treviño Losoya quien se identificó con credencial para votar, número 0011076864750, año de registro 2007 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025, y el C. Manuel Betancourt Ramírez, quien se identificó con credencial para votar, número 0017022834468, año de registro 1996 expedida por el Instituto Nacional electoral vigente hasta el 2031 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción local comercial color blanco, con dos ventanas al frente, puerta de madera café taller de soldadura en el mismo predio, con protecciones metálicas al frente domicilio en el cual toqué a la puerta se hicieron llamados a voz hacia el interior del local por las ventanas, sin obtener respuesta detectando que en el local se encuentra cerrado y deshabitado pues no atendió nadie. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 435 de la calle La Madrid, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción local comercial color blanco, con dos ventanas a la calle y puerta de madera café con patio grande colindante con el # 435-B; en el cual me atendió una persona de nombre Alejandro González San Miguel quien actualmente es el propietario; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz recta, labios delgados, complexión robusta, cabello oscuro, liso y corto, estatura aproximada de Un metro Setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0021/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintidós expedida el Tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en calle La Madrid No. 435 B de esta Colonia Benito Juárez?; a lo que me respondió : desconozco esa información ya que al ocupar esta propiedad la comercializadora Internacional Ganadera SA de CV que se busca ya no ocupaba este domicilio; a lo que le pregunte ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Desconozco la información, pero debió ser hacer muchos años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No señor no hay información ya que esa comercializadora no existe en la actualidad en ciudad Acuña; a lo que le pregunté; ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Ese local se encuentra deshabitado desde hace muchos años; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No tengo ningún vínculo ya que no conocí dicha comercializadora; A lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Al parecer lo rentaban; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 407 de la calle La Madrid, dicho inmueble se localiza al costado acera de enfrente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno con construcción comercial de dos pisos color blanco con roio oxidado. puerta v dos ventanas proteaidas con cortinas metálicas dice “Electricidad Rida” con

portón metálico; en el cual me atendió una persona de nombre Rumaldo Macías Navarro quien Dijo no portar identificación en ese momento; siendo su media filiación: sexo masculino, edad diecinueve años, rostro redondo, tez blanca, nariz chica, labios delgados, complexión mediana, cabello liso, café y corto, estatura aproximada de Un metro Sesenta y Ocho centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0021/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintidós expedida el Tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en calle La Madrid No. 435 B de esta Colonia Benito Juárez?; a lo que me respondió: Ese local que menciona, desde que trabajo aquí siempre lo he visto cerrado y deshabitado; a lo que le pregunte ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: No tengo ningún dato ya que no conocí de dicha Comercializadora; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No tengo ninguna información al respecto; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra DESHABITADO, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución fiscal en Acuña de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce horas con Diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Acuña Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

“En Acuña Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Treinta minutos del día Seis del mes de Enero del año Dos mil Veintidós, el suscrito C. JOSE ELEAZAR DE LA ROSA MARTINEZ, con número de Empleado 51418 adscrito a la Administración Local de Ejecución fiscal en Acuña, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0015/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintidós expedida el Tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en el cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos. Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle La Madrid número 435-B, colonia Benito Juárez, c.p. 26215 en Acuña, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle La Madrid a fin de realizar el Acuerdo para Remate de fecha 5 de Enero de 2022 emitido por la C. Claudia Zened Agüero Peña en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Acuña, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4702107843; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Alberto Treviño Losoya quien se identificó con credencial para votar, número 0011076864750, año de registro 2007 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025, y el C. Manuel Betancourt Ramírez, quien se identificó con credencial para votar, número 0017022834468, año de registro 1996 expedida por el Instituto Nacional electoral vigente hasta el 2031 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Barda en color blanco con una puerta y portón en color gris, se logra ver una construcción de un piso en color blanco con una ventana y puerta de madera tiene fachada de piedra, luce abandonado deshabitado no salió nadie domicilio en el cual toqué a la puerta sin responder nadie al llamado el domicilio luce deshabitado, abandonado. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 407 de la calle La Madrid, dicho inmueble se localiza al costado frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial en color blanco y un letrero que dice Rida Material Eléctrico, en la parte superior tiene laminas; en el cual me atendió una persona de nombre Agueda Gabriel Olmos quien se identificó con licencia #001100370673 2021-2025; siendo su media filiación: sexo femenino, edad 22 años, rostro cubre bocas, tez aperlada, nariz cubre bocas, labios cubre

bocas, complexión delgada, cabello corto, negro y lacio, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0015/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintidós expedida el Tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en calle La Madrid No. 435 B de esta Colonia Benito Juárez?; a lo que me respondió: No lo sé desde que trabajo aquí no he visto a nadie en este lugar; a lo que le pregunte ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: No sabría decirle siempre he visto solo ahí; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No para nada; a lo que le pregunté; ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: No los tengo disponible por el momento; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No ninguno; A lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: No sé yo solo trabajo aquí; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1585 de la calle 16 de Septiembre, dicho inmueble se localiza al costado al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Taller de soldadura con portón color gris con un techo de tubos y láminas con materiales y equipos propios de un taller; en el cual me atendió una persona de nombre Jesús Salvador Chávez Lujan quien No porta identificación; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 50 años, rostro cubre boca, tez blanca, nariz cubre boca, labios cubre boca, complexión delgado, cabello corto, negro y cano, estatura aproximada de 1.80 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0015/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintidós expedida el Tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en calle La Madrid No. 435 B de esta Colonia Benito Juárez?; a lo que me respondió: No sé yo tengo más de 20 años trabajando aquí y ese lugar tiene muchos años solo; a lo que le pregunte ¿sabe usted desde cuando el contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: Ya son muchos años (sin especificar cuantos, no recuerda); a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra DESHABITADO, ABANDONADO y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución fiscal en Acuña de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas con Diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Acuña Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 05/01/2022, levantada por el C. RODRIGUEZ DE LUNA JOSE ARTURO y 06/01/2022, levantada por el C. DE LA ROSA MARTINEZ JOSE ELEAZAR en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en CONVOCATORIA DE REMATE de fecha 05/01/2022, emitido por C. CLAUDIA ZENED AGÜERO PEÑA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en ACUÑA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la

Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

LN62DIZK9EAKADFPVAXLBA/qV4oH9eMZIQhfojObzWzHiADmOwfnXDr+5HQthZLxVtEc67NborXHR+a5I772/F5MPJ23nWi4FxxRETZbd
AsHBDfCS14niiS/dPXt4dF7QCnOgBCZtTVULQJrBXsDEvnWdQBe861YG1FXnHQS5mDXw1jSIWEykN9YQKVXRzHftZ2OylsQXLdT1xDg
hJKJ7IPH5r6iYnHnBm3faW0/wwwXeVlpeVQVE0DTUiLERp4ptgHK2A/fAdrH6DzJK/cVDx85SSFJQW GepjbLzbBLEHA0NsGEFrx/fCWJxl
fq7GQ8Duw2bYzseXK3N4u3rpcTA==

Cadena Original

|4702107843|7|0|Jan 12 2022 9:41AM|ALEFA/0001/2022|2|CIG940224AY9|COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
ACUÑA, COAHUILA A 12 DE ENERO DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
C. CLAUDIA ZENED AGÜERO PEÑA

